
BUZÓN

Pasaia debe recurrir el Plan de Auditiz Akular

En las anteriores colaboraciones hemos recogido la información de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, del historiador pasaitarra David Zapirain Karrika, en el libro 'Pasaia 2005-200 años de unidad', así como otras fuentes, sobre los orígenes de Pasages y los diversos pleitos mantenidos con los municipios de Altza, Donostia y Errenteria, que siempre ha tenido un desenlace favorable para los intereses pasaitarras.

El 1 de junio de 1805, día en que Carlos IV firmaba la Real Orden por la que se disponía la unión de San Pedro con San Juan y el 29 de agosto de 1805, en que se publica el auto de Joseph de Vargas Ponce demarcando los términos municipales, separándolos de los de San Sebastián y que fue protocolizado ante el escribano de Andoain, son fechas que hay que tener en cuenta para afrontar la defensa de la territorialidad pasaitarra.

En los últimos años, Donostia se ha lanzado a hacer caja concediendo licencias en todas las zonas límites con el actual Pasaia y que con lo señalado por Vargas Ponce y las sucesivas sentencias no serían terrenos de su jurisdicción. Buenavista y ahora Esnabide son claros ejemplos. El caso de Esnabide lo estimo sangrante, un terreno sin ninguna conexión con Donostia, en el que se pretenden construir viviendas sin servicios, como en el franquismo hizo con el barrio de las Mercedes, próximo al nuevo polígono a construir. En estimación del que suscribe el presente y salvo mejor opinión del Pleno del Ayuntamiento de Pasaia y de la Comisión Especial de Mugas con sus correspondientes asesoramientos jurídicos, Pasaia debe presentar recurso contencioso-administrativo contra la posible modificación del Plan General de Ordenación Urbana, PGOE de Donostia, en caso de que el Ayuntamiento de Donostia no se siente a tratar una nueva regulación de los límites territoriales entre ambos municipios.

Escrito lo anterior, se publicó el pasado 16 de marzo que el Pleno del Ayuntamiento de Donostia aprobará la construcción de 3.000 nuevas viviendas en la zona de Auditiz Akular, además de otras 200 en la vaguada de Molinao, 150 en Eskalantegi y 50 en Papin, aparte la ordenación de Lardarro. Si antes opinaba, temeroso ante la futura modificación del PGOE de Donostia, con los anuncios aparecidos en prensa y el avasallamiento que se nos anuncia, no queda más remedio que judicializar el asunto de las mugas con Donostia, recurriendo todos los acuerdos municipales que puedan afectar, pues de la información recogida los límites actuales no tienen otro fundamento que la prepotencia que ha ejercido Donostia sobre los pueblos vecinos.

Txema Ruiz